



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

03 NOV. 2011

()

Nº - 075

“Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales”

La Directora General en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 13 del Decreto 622 de 1977 numerales 2 y 6 y en el artículo 1, el numeral 4º del artículo 13 y el numeral 5º del artículo 16 del Decreto-Ley 3572 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 7º y 8º de la Constitución Política, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y las riquezas culturales y naturales de ésta.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, son deberes constitucionales del Estado, entre otros, proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación y restauración, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Convenio sobre Diversidad Biológica, aprobado por la Ley 165 de 1994 indica que los objetivos que se persiguen son: La conservación de la diversidad, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de recursos genéticos.

Que así mismo el convenio en mención contempla dentro de las medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible, que cada parte contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares, deberá elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en dicha norma que sean pertinentes para la parte contratante interesada; así mismo integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

Que el artículo 13 del Decreto 622 de 1977 dispone que son competencias del entonces Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, las cuales se encuentran actualmente asignadas a esta entidad, el manejo y administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales, correspondiéndole en consecuencia entre otros aspectos, regular en forma técnica, el manejo y uso de los parques nacionales naturales, reservas naturales, áreas naturales únicas, santuarios de flora, santuarios de

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

fauna y vías de parque y la elaboración de los respectivos planes maestros para las diferentes áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente, cuyos objetivos y estructura fueron modificados por el Decreto 3570 de 2011, el cual establece en su artículo 10 que el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación.

Que el artículo 1 del Decreto-Ley 3572 de 2011 señala que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia es del orden nacional, sin personería jurídica y con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, y que tendrá entre otras funciones, la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que así mismo, el numeral 4º del artículo 13 del Decreto-Ley 3572 de 2011 especifica que dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia será la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la encargada de dirigir la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del sistema de parques nacionales.

Que el numeral 5 del artículo 16 señala igualmente que los Directores Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia deberán apoyar la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del sistema.

Que en tanto los planes de manejo de los parques son los instrumentos básicos para la orientación de acciones que garanticen su conservación, Parques Nacionales Naturales de Colombia ha venido construyendo una serie de lineamientos técnicos para el manejo de las áreas protegidas que integran este sistema, los cuales parten del modelo de planeación de manejo elaborado y adoptado desde el año 2002, y que tiene como punto de partida la definición de los objetivos de conservación de cada una de dichas áreas.

Los objetivos de conservación son el eje fundamental de la planeación del manejo de un área protegida, ya que de allí se deriva la proyección de las acciones y metas que contribuirán a garantizar su integridad. Así mismo, son propósitos realizables en el tiempo, constituyen el norte para la gestión y manejo y están articulados entre sí con el territorio, evidenciando una intención de manejo integral.

Que el Sistema de Parques Nacionales Naturales forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas- SINAP, y en este sentido el artículo 6º del Decreto 2372 de 2010 establece que las áreas protegidas que lo integran deben responder en su selección, declaración y manejo a unos objetivos de conservación, amparados en el marco de los objetivos generales del país, planteando la posibilidad que cumplan con uno o varios de los siguientes objetivos de conservación:

- a) Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representen los ecosistemas del país o combinaciones características de ellos.
- b) Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida.

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

- c) Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos.
- d) Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.
- e) Conservar áreas que contengan manifestaciones de especies silvestres, agua, gea, o combinaciones de estas, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial, debido a su significación científica, emblemática o que conlleven significados tradicionales especiales para las culturas del país.
- f) Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.
- g) Conservar espacios naturales asociados a elementos de cultura material o inmaterial de grupos étnicos.

Que el manejo efectivo de un área protegida dependerá de la adecuada formulación de objetivos, de la suficiencia de la información y conocimiento sobre la biodiversidad, las interrelaciones y las representaciones de las características físicas de los ecosistemas que conforman, así como de los valores culturales asociados a las poblaciones humanas que en el marco normativo del país habitan o hacen uso de su territorio.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia ha avanzado en el proceso de formulación de los objetivos de conservación de las áreas protegidas que integran el Sistema desde el año 2004, y éstos han guiado la gestión, manejo y administración de las mismas.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, tal y como se describe a continuación:

| No. | ÁREA PROTEGIDA | OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN |
|-----|----------------------------|--|
| 1 | Chingaza | <p>Conservar muestras de páramo, selva húmeda andina y subandina en estado natural, para mantener la conectividad ecosistémica de la región.</p> <p>Proteger poblaciones y hábitat de especies con especial importancia por su valor ecológico, diversidad genética o estado de conservación presentes en los ecosistemas del Parque.</p> <p>Proteger los elementos biofísicos y procesos ecológicos asociados a la regulación hídrica, como aporte al desarrollo social y al manejo integral de las cuencas del Parque.</p> <p>Contribuir a la recuperación y fortalecimiento de los valores culturales de los Muiscas, asociados a la conservación del territorio Chingaza.</p> <p>Proteger espacios naturales para el desarrollo de actividades de uso público, acordes con la misión de conservación del Parque.</p> |
| 2 | Cordillera de los Picachos | <p>Proteger los ecosistemas de páramos húmedos aislados en el Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos como una muestra única de su distribución sur en la Cordillera Oriental.</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

| | | |
|---|-----------------------|---|
| | | <p>Conservar los ecosistemas de bosque andino del Piedemonte Amazónico y bosque húmedo tropical presentes en el Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos como hábitat de especies en riesgo de extinción.</p> <p>Conservar las cuencas altas de los ríos Guayabero y Palo para garantizar la prestación de los servicios ambientales de la región Guayabero y Pato-Balsillas.</p> |
| 3 | El Tuparro | <p>Conservar una muestra del 3,7% de la ecorregión Llanos Orientales, garantizando la continuidad en las dinámicas ecosistémicas y protegiendo tipos de vegetación características de la misma.</p> <p>Garantizar la supervivencia de las especies dulceacuícolas y terrestres en estado crítico (CR) de amenaza existentes en el área protegida, mediante la conservación de su hábitat y la reducción de la presión antrópica sobre los individuos.</p> <p>Proteger la flora asociada a afloramientos rocosos del escudo guyanés.</p> <p>Conservar los ecosistemas estratégicos para la continuidad de dinámicas naturales de drenaje, acumulación y flujo hídrico en las sabanas, con el fin de garantizar la disponibilidad del recurso hídrico en el área.</p> <p>Proteger una muestra del territorio ancestral de etnias tradicionalmente nómadas de la familia lingüística gushibo, hoy ubicadas en la zona circunvecina al Parque, para garantizar la permanencia de la base ecológica de su afirmación histórica y cultural.</p> <p>Proteger sitios y elementos arqueológicos asociados a rituales indígenas prehispánicos y obras arquitectónicas de la época colonial.</p> |
| 4 | Sierra de la Macarena | <p>Conservar la diversidad biológica presente en los distritos biogeográficos Macarena y Ariari Guayabero del PNN Sierra de La Macarena.</p> <p>Conservar los paisajes naturales que caracterizan la Sierra de La Macarena y las terrazas antiguas presentes en la zona sur occidental y norte del Parque, por ser el afloramiento más occidental del escudo Guyanés.</p> <p>Conservar sitios naturales de alto valor escénico y paisajístico presentes en el PNN Sierra de La Macarena, por constituir sitios de potencial eco turístico.</p> <p>Conservar el espacio natural asociado al asentamiento indígena Guayabero - Caño Ceiba y las manifestaciones arqueológicas como Raudal Angostura I y II y el alto Café por la riqueza histórico cultural que representan.</p> |
| 5 | Sumapaz | <p>Conservar los arreglos ecosistémicos de superpáramo, páramo húmedo y bosque Andino del macizo de Sumapaz representados en el área protegida.</p> <p>Conservar los sistemas hídricos relacionados con las cuencas altas de los ríos Tunjuelo, Cabrera y Sumapaz, Ariari, Guape, Duda y Blanco, presentes en el PNN como oferentes de servicios ambientales para el Distrito Capital, Cundinamarca y el Meta.</p> <p>Conservar los escenarios paisajísticos de valor histórico y cultural del macizo de Sumapaz representados en el área protegida.</p> |
| 6 | Tinigua | <p>Conservar el bosque húmedo tropical y su diversidad biológica asociada para asegurar la continuidad entre los ecosistemas andino, orinocense y amazónico en el sector Noroccidental Amazónico.</p> |
| 7 | Alto Fragua Indiwasi | <p>Proteger una muestra en buen estado de conservación de selva de la vertiente oriental de la cordillera oriental que constituye un corredor entre los ecosistemas andino - amazónicos al tiempo que alberga valores excepcionales de biodiversidad y que actualmente se encuentra amenazada por el avance de los frentes de colonización.</p> <p>Conservar, en coordinación con el pueblo ingano, sus territorios ancestrales traslapados con el PNN Alto Fragua Indiwasi para garantizar la protección de sus sistemas de conocimiento, de utilización y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p> |
| 8 | Amacayacu | <p>Conservar Una Muestra Representativa de Paisajes del Bosque Húmedo Tropical presentes en el Trapecio Amazónico.</p> <p>Mantener la Diversidad de Especies dentro del Parque Nacional Natural AMACAYACU, con énfasis en Poblaciones de Importancia Cultural o Amenazadas por Actividades Humanas.</p> <p>Conservar el contexto natural que soporte el desarrollo de usos ambientalmente sostenibles por parte de los Resguardos Indígenas en zonas de traslape con el Parque Nacional Natural AMACAYACU.</p> |
| 9 | Cahuinari | <p>El ecosistema de la tortuga charapa (sistema de playas y lagos) importante en la mitología de diferentes culturas amazónicas.</p> <p>Conservación del bosque de la Planicie Baja</p> <p>Conservación del bosque de transición</p> <p>Preservar los salados (incluye sitios sagrados, apoyo a las prácticas tradicionales de manejo e incluye los lagos que son criaderos de peces).</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

| | | |
|----|---------------------------------------|---|
| 10 | Puinawai | <p>Conservar áreas naturales poco intervenidas para la realización de investigaciones científicas, actividades recreativas y educación ambiental.</p> <p>Proteger espacios productores de bienes y servicios ambientales.</p> <p>Conservar y preservar los ecosistemas tropicales de sabana y selva representados en esta región, así como las formaciones herbáceas de sabana y las formaciones boscosas de diferentes tipos.</p> |
| 11 | Río Puré | <p>La protección del territorio de la etnia Yuri, Aroje o Caraballo, con el fin de garantizar su supervivencia y su decisión de no tener contacto con la sociedad mayoritaria.</p> <p>Conservar la diversidad biológica y el flujo e intercambio genético entre poblaciones de flora y fauna consolidando el establecimiento del corredor de áreas protegidas del noroccidente amazónico (Colombia, Perú y Brasil).</p> <p>Mejorar la representación, en el sistema nacional de áreas protegidas, del territorio biogeográfico del río Caquetá el cual comprende desde el río Apaporis, al norte, hasta el río Putumayo, al sur, y el río Cará Paraná al occidente, involucrando así los interfluvios Apaporis-Caquetá y Caquetá-Putumayo.</p> <p>Proteger un importante complejo de humedales, prioritarios en la conservación, por su papel en la dinámica de ciclos biológicos de fauna acuática, regulación de caudales y reservorio de recursos pesqueros.</p> <p>Conservar los recursos forestales de la región del río Puré.</p> |
| 12 | Serranía de Chiribiquete | <p>Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y del flujo genético necesarios para la conservación del extremo occidental de la provincia Biográfica de la Guyana.</p> <p>Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales generados por el PNN Chiribiquete, esenciales para el desarrollo humano sostenible de la región.</p> <p>Garantizar la permanencia de espacios naturales y manifestaciones arqueológicas como fundamento de la cosmovisión de las culturas indígenas de la región amazónica colombiana.</p> |
| 13 | La Paya | <p>Conservación de las poblaciones naturales de caimán negro (<i>Melanosuchus niger</i>) objetivo ligado a la creación del Parque; y de especies de importancia en el área que están sujetas a una amenaza importante tales como el Arawana (<i>Osteoglossum bicirrhosum</i>), y el Pirarucú (<i>Arapaima gigas</i>) y especies maderables como el cedro (<i>Cedrela sp.</i>) y el granadillo (<i>Platymiscium sculatum</i>), cuya importancia como indicadores del estado de conservación del ecosistema no se conocen, razón por la cual se debe realizar un análisis más profundo del tema.</p> <p>Conservar el humedal de Laguna de La Paya (3.000 hectáreas) como espacio productor de bienes y servicios ambientales y hábitat importante del caimán negro, puesto que es área del país en que se encuentra la mayor población de esta especie; conservar los sistemas lagunares de la cuenca del río Cauçaya, los cuales se encuentran en su totalidad dentro del Parque, así como aquellos de los ríos Putumayo, Caquetá, Sencella y Mecaya, de origen meándrico en su mayoría, que también se encuentran al interior del área, que son importantes como salados o como criaderos de especies dulceacuicolas.</p> <p>Coadyuvar en la conservación de los valores culturales respecto al manejo de los recursos naturales de acuerdo a los "usos y costumbres" de las comunidades indígenas Murui-Muinane, Inga-Kichwa, Siona y Coreguaje que se encuentran al interior y en las zonas aledañas al Parque.</p> |
| 14 | Serranía de los Churumbelos Auka Wasi | <p>Contribuir a la conservación del arreglo corológico entre ecosistemas subandinos, premontanos y de la planicie amazónica, que garantice la conectividad entre la biota de los Andes y la Amazonía.</p> <p>Conservar los ecosistemas y comunidades de páramo, selva andina, selva subandina y selva del piedemonte amazónico localizados en el ramal centro-oriental del Sur de los Andes Colombianos</p> <p>Contribuir a la conservación de especies andinas y amazónicas consideradas en categorías de riesgo de extinción o con distribución restringida</p> <p>Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales derivados del área, en especial la regulación del recurso hídrico en las áreas aportantes a las cuencas de los ríos Caquetá y Putumayo</p> <p>Contribuir a la conservación, uso y manejo del patrimonio material e inmaterial necesarios para la preservación de las prácticas culturales de las etnias indígenas que hacen uso tradicional del territorio Auka Wasi en la Serranía de los Churumbelos</p> |
| 15 | Yalgoje Apaporis | <p>Proteger los valores materiales e inmateriales de los pueblos indígenas Macuna, Tanimuka, Letuama, Cabiyari, Barazano, Yujup-macú y Yauna, asociados a la conservación, uso y manejo del territorio y del área protegida como núcleo central del "Complejo Cultural del Vaupés"</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

| | | |
|----|------------------------------------|---|
| | | <p>Contribuir a la conectividad de los ecosistemas de las cuencas del río Caquetá y del río Negro, garantizando la integridad ecosistémica del área como aporte a la funcionalidad de las mismas, a los procesos de regulación climática y al sustento de la reproducción social, cultural y económica de los grupos indígenas del área protegida.</p> <p>Fortalecer el sistema de sitios sagrados y rituales asociados, sobre los cuales se soporta el manejo y uso del territorio, representado en el área protegida, que hacen los grupos indígenas del "Complejo Cultural del Vaupés"</p> |
| 16 | Nukak | <p>Conservar ecosistemas propios del Refugio Pleistocénico Imeri- Alto Vaupés, ubicados en una zona de rápida transición ambiental y alta heterogeneidad espacial (transición entre las selvas de la amazonia y las sabanas de la Orinoquia), en particular aquellos de las colinas, serranías, mesas y afloramientos rocosos, remanentes del Escudo guyanés, que por sus particularidades ecosistémicas y condición de aislamiento relativo condicionan posibles altos índices de endemismos, y garantizan el hábitat de especies amenazadas.</p> <p>Proteger las características del territorio, en particular la integridad de aquellos lugares y dinámicas ecosistémicas que soportan el desarrollo de la cultura material e inmaterial de los pueblos indígenas Nukak, Punave, Curripaco, entre otros.</p> |
| 17 | Plantas Medicinales Orto Ingi Ande | <p>Contribuir con la permanencia de las plantas de uso medicinal presentes en el arreglo natural existente en la confluencia del Orobioma Alto Andino, Andino, Subandino y Zonobioma Húmedo Tropical Nariño Putumayo.</p> <p>Garantizar la permanencia de un espacio natural para el desarrollo e implementación de los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas propias de la cosmogonía y la medicina tradicional de los indígenas asociados a la Cultura del Yagé (Etnias Kofán, Kametsa, Inga, Siona y Coreguaje), necesarios para su mantenimiento.</p> <p>Aportar al mantenimiento de las relaciones ecológicas entre los ecosistemas andinos y los ecosistemas amazónicos</p> |
| 18 | Ciénaga Grande de Santa Marta | <p>Proteger las especies de aves endémicas, sitios de llegada de aves migratorias y de importancia cultural que se encuentran en el SFFCGSM.</p> <p>Proteger la generación de bienes y servicios ambientales del mosaico ecosistémico de manglar, ciénagas, pantanos y demás cuerpos de agua del Santuario.</p> <p>Proteger la biodiversidad del mosaico ecosistémico de manglar, ciénagas, pantanos y cuerpos de agua y especies asociadas, que conforman el SFF CGSM.</p> |
| 19 | Corales del Rosario y San Bernardo | <p>Conservar los ecosistemas marino-costeros correspondientes a los arrecifes de coral, praderas de fanerógamas marinas, bosque de manglar, lagunas costeras, fondos sedimentarios, litoral rocoso y litoral arenoso, garantizando su continuidad y conectividad ecosistémica en el PNN CRSB.</p> <p>Proteger el ecosistema de bosque seco tropical como remanente de la franja discontinua del corredor costero presente en el PNN CRSB.</p> <p>Conservar las especies amenazadas que desarrollan diferentes etapas de su ciclo de vida en el área protegida y aquellas de interés comercial y uso recreativo.</p> <p>Mantener el mosaico de los escenarios naturales de área protegida permitiendo el desarrollo y uso de la oferta de bienes y servicios ambientales en beneficio de la comunidad de la zona de influencia.</p> |
| 20 | El Corchal "El Mono Hernández" | <p>Mantener muestras conservadas de comunidades de mangle de la planicie fluvial y fluvio-marina del delta del Canal del Dique, como elemento de conectividad biológica en la región Caribe.</p> <p>Proteger una muestra representativa de comunidades homogéneas de bosques inundados de "corcho" (<i>Pterocarpus officinalis</i>) para el Caribe Colombiano, así como la fauna y flora asociada a ellos.</p> <p>Conservar arreglos geomorfológicos de planos aluviales al interior del santuario como hábitat estratégico de aves residentes y migratorias de los corredores mesoamericano, antillano y suramericano.</p> <p>Favorecer la capacidad productiva pesquera y demás bienes y servicios ambientales generados por el área protegida, para beneficio directo de las comunidades asentadas en el área de influencia del delta del Canal del Dique.</p> |
| 21 | Isla de Salamanca | <p>Conservar muestras representativas de mosaicos ecosistémicos estuarinos y marinos de la Ciénaga Grande de Santa Marta, tales como: manglar, lagunas costeras, bosque seco, bosque subxerofítico y fondos sedimentarios, como hábitats especializados de recursos hidrobiológicos, fauna migratoria, residente, endémica y / o con algún grado de amenaza.</p> <p>Contribuir a la generación, protección y mantenimiento de bienes y servicios ambientales tales como sumidero de CO₂, captación y filtración de sedimentos, pesca y recreación, para apoyar el desarrollo humano sostenible de la zona de influencia de la Vía Parque Isla de Salamanca.</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales

| | | |
|----|------------------------------|--|
| 22 | Los Colorados | <p>Proteger la muestra representativa de bosque seco tropical que conforma el Santuario de Fauna y Flora Los Colorados, parte del patrimonio natural y cultural de la subregión Río Magdalena-Montes de María-Canal del Dique.</p> <p>Proteger poblaciones viables de especies de fauna y flora de importancia regional, con reconocida vulnerabilidad y riesgo de extinción, asociadas al bosque seco tropical transicional del bosque húmedo en el Santuario de Fauna y Flora Los Colorados.</p> <p>Proteger los cursos de agua que transcurren por el Santuario de Fauna y Flora Los Colorados, para el mantenimiento de la regulación hídrica en la subregión y la prestación de servicios ambientales en el municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar.</p> |
| 23 | Los Flamencos | <p>Conservar el mosaico ecosistémico del Santuario de flora y fauna los Flamencos, conformado por lagunas costeras, playa, manglar, bosque seco, muy seco tropical y especies asociadas migratorias y residentes en arreglo de comunidades y patrones de paisaje del Caribe Colombiano.</p> <p>Contribuir a la protección y mantenimiento de bienes y servicios ambientales en el Santuario de flora y fauna Los Flamencos, y su zona de influencia.</p> <p>Proteger los atributos naturales y paisajísticos de valor cultural para las comunidades Wayuu, afro descendientes e indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, para contribuir a la preservación del patrimonio multiétnico y pluricultural de la nación.</p> |
| 24 | Macuira | <p>Proteger el mosaico de ecosistemas y arreglos naturales existentes en la isla biogeográfica del PNN Macuira y sus especies asociadas principalmente, migratorias, endémicas, en algún grado de amenaza o de importancia cultural.</p> <p>Proteger y conservar la territorialidad clanil wayuu de La Macuira, como base fundamental de conservación de la cultura y de la Serranía</p> <p>Proteger zonas de recarga de acuíferos y manantiales, arroyos y cuencas como oferta hídrica para la población wayuu de la Serranía de La Macuira y su zona de influencia.</p> |
| 25 | Old Providence McBean Lagoon | <p>Contribuir a la conservación de muestras del mosaico ecosistémico del Distrito Biogeográfico del Caribe Insular Océánico de las Islas de Providencia y Santa Catalina, como son los bosques de manglar, las praderas de pastos marinos, las formaciones coralinas y los bosques xerofíticos.</p> <p>Aportar en el mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas marinos, que contribuya en la producción pesquera de las islas de Providencia y Santa Catalina.</p> <p>Proteger el hábitat natural de la población de la Fragata – Man O' Ward (<i>Fregata magnificens</i>) residente en Iron Wood Hill y Tres Hermanos dentro del Parque.</p> <p>Proteger los valores paisajísticos terrestres, marinos y submarinos emblemáticos del área.</p> |
| 26 | Paramillo | <p>Garantizar la integridad y conservación de los ecosistemas naturales presentes en el páramo, bosque subandino, bosque andino y selva húmeda, de manera que se brinde el mantenimiento de un gradiente altitudinal indispensable para la conservación y la permanencia de los flujos y dinámicas evolutivas y ecológicas en el PNN Paramillo.</p> <p>Garantizar la conservación de poblaciones viables de especies de flora y fauna, consideradas valores objeto de conservación del PNN Paramillo.</p> <p>Garantizar la conservación y manejo de la oferta hídrica de ríos y quebradas al interior del PNN Paramillo, fundamentales para el desarrollo económico de la región, el consumo humano, generación de energía eléctrica y soporte de ecosistemas estratégicos como ciénagas y manglares.</p> <p>Coadyuvar al Pueblo Embera en la conservación de la base natural de su territorio al interior del PNN Paramillo y en el mantenimiento del conocimiento tradicional asociado, indispensables para su identidad y reproducción sociocultural.</p> |
| 27 | Sierra Nevada de Santa Marta | <p>Conservar Ezwamas y otros sitios sagrados representados en el parque, de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra como patrimonio cultural y natural de estas comunidades.</p> <p>Conservar los Orbiomas Nival", de Páramo y de Selva Andina representados en el parque como zonas estratégicas para la regulación hídrica al contener las estrellas fluviales del macizo y en el caso de los dos últimos, por ser las áreas de mayor endemismo en la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> <p>Conservar y facilitar la recuperación natural del área representada en el Parque por el Zonobioma Húmedo Ecuatorial y el Orbioma Selva Subandina, por agrupar el mayor número de especies amenazadas en la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> |
| 28 | Tayrona | <p>Conservar el mosaico ecosistémico terrestre y sus especies asociadas presentes en el Parque, que incluye el matorral espinoso y los bosques seco tropical, húmedo y nublado y sus servicios ambientales.</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales

| | | |
|----|--------------------|---|
| | | <p>Conservar el mosaico ecosistémico marino costero y sus especies asociadas presentes en el área protegida, que incluye las formaciones coralinas, litoral rocoso, manglares, praderas de fanerógamas, fondos sedimentarios, playas y lagunas costeras y sus servicios ambientales.</p> <p>Mantener las diferentes fuentes de agua como autorreguladores ecosistémicos del área del Parque.</p> <p>Conservar y proteger los ecosistemas asociados a los puntos de "Línea Negra" dentro del área, como parte constitutiva del territorio indígena del complejo de la Sierra Nevada de Santa Marta, y los vestigios arqueológicos como "Chairama" o Pueblito, considerado monumento y patrimonio nacional.</p> |
| 29 | Farallones de Cali | <p>Proteger y mantener la oferta del recurso hídrico que genera el Área Protegida, como bien aportante al desarrollo y eje cultural en el Valle del Cauca.</p> <p>Mantener muestras representativas de ecosistemas del Parque Nacional Farallones de Cali que hacen parte de las provincias biogeográficas del Chocó y Norandina para garantizar la presencia de poblaciones de especies de flora y fauna.</p> <p>Mantener ambientes naturales en el Parque Nacional Farallones de Cali, que permitan la coexistencia armoniosa con culturas materiales y vivas.</p> <p>Proteger las bellezas escénicas de la Formación Farallones, su particularidad altitudinal y su valor geomorfológico.</p> |
| 30 | Gorgona | <p>Conservar el bosque muy Húmedo Tropical y el sistema dulceacuicola de lagunas y quebradas, así como especies y subespecies endémicas y amenazadas asociadas, de las islas Gorgona y Gorgonilla.</p> <p>Proteger las formaciones coralinas, litorales rocosos, arenosos, fondos blandos y fondos rocosos del área, como ecosistemas estratégicos de alta productividad y riqueza biológica en la zona sur del Pacífico Oriental Tropical</p> <p>Proteger poblaciones marinas migratorias y residentes con importancia en el Pacífico Oriental como ballenas jorobadas, tortugas y aves que utilizan el área como sitio de reproducción, crianza y alimentación</p> <p>Proteger las poblaciones de especies ícticas amenazadas, de uso recreativo y de importancia comercial presentes en el Parque, como aporte importante al mantenimiento del stock pesquero en la región</p> <p>Proteger vestigios arqueológicos de una cultura precolombina, valores históricos sobresalientes y escenarios naturales de relevancia paisajística con fines recreativos, educativos y de investigación</p> <p>Conservar muestras de procesos geológicos de formaciones magmáticas, en particular las afloraciones de Komatitas más jóvenes conocidas en el mundo</p> |
| 31 | Los Katios | <p>Proteger y conservar las asociaciones boscosas y sus especies forestales en alguna categoría de riesgo, presentes en los biomas de bosques tropicales del Pacífico y helobiomas del Pacífico y Atrato al interior del Parque, para contribuir a la prevención de procesos de erosión, sedimentación, colmatación y para una adecuada regulación de caudales.</p> <p>Mantener los centros de endemismos y contribuir a la conservación de la conectividad entre los hábitats que posibilitan las rutas migratorias y/o flujos de especies de fauna y flora a través del Corredor Mesoamericano entre Centro y Sudamérica.</p> <p>Conservar y mantener los saltos de La Tigra, El Tendal y Tilupo como recurso paisajístico de extraordinaria y excepcional belleza en la región, los cuales constituyen sitios sagrados (kalum) para la cosmovisión Kuna-Yala.</p> <p>Mantener las comunidades biológicas de los humedales del bajo Atrato presentes en el Parque que contribuyen a soportar la productividad pesquera sostenible de la región.</p> |
| 32 | Malpelo | <p>Proteger y conocer la biodiversidad de ecosistemas terrestres y especies de fauna y flora - presentes en la única isla oceánica del Pacífico colombiano.</p> <p>Proteger hábitat y poblaciones naturales de especies marinas de interés comercial, contribuyendo a mantener los stocks en las áreas de influencia</p> <p>Conservar las áreas naturales utilizadas en actividades de uso permitido en el Santuario, representativas de los ecosistemas oceánicos insulares del Pacífico</p> <p>Proteger el hábitat de poblaciones migratorias, de especies endémicas y en riesgo de extinción</p> |
| 33 | Munchique | <p>Contribuir a la conservación, en estado natural, de muestras representativas de los ecosistemas de selva inferior, selva subandina y selva andina del chocho biogeográfico Caucaño.</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

| | | |
|----|--|---|
| | | <p>Conservar la biodiversidad existente en el PNN Munchique, especialmente la dinámica ecológica de las poblaciones de especies amenazadas y/o endémicas que caracterizan al área protegida como un importante centro de especiación del pacífico caucano.</p> <p>Mantener la prestación de bienes y servicios ambientales generados por el PNN Munchique, especialmente los relacionados con la oferta hídrica natural de las subcuencas hidrográficas de los ríos San Joaquín, margen derecha del Mechengue y Agua Clara que beneficia tanto a las comunidades de la zona de influencia del parque como a la región caucana.</p> |
| 34 | Sanquianga | <p>Conservar los ecosistemas marino costeros y terrestres y sus especies asociadas existentes en el área del Parque Nacional Natural Sanquianga.</p> <p>Contribuir con la conservación de las poblaciones de especies migratorias de tortugas y aves marinas y playeras que utilizan el PNN Sanquianga como sitios de alimentación, descanso y reproducción.</p> <p>Coadyuvar en el mantenimiento de la relación sostenible y el conocimiento ancestral - tradicional sobre el territorio por parte de las comunidades negras y mestizas que habitan el área garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales y su funcionalidad ecológica.</p> <p>Aportar a la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos como un servicio ambiental al sector pesquero, con el fin de mantener la seguridad alimentaria de las comunidades que habitan al interior del parque y favorecer la producción pesquera local y regional.</p> |
| 35 | Utría | <p>Contribuir a la conservación de los ecosistemas marino-costeros, tales como: arrecifes de coral, playas y manglares, y del bosque muy húmedo tropical, así como de la vida silvestre susceptible de presión antrópica, y recursos paisajísticos asociados a dichos ecosistemas, como única área protegida marino-costera representativa del Pacífico Norte de Colombia.</p> <p>Contribuir a la conservación de poblaciones de especies migratorias que arriban al PNN Utría, así como la conservación de especies en alguna categoría de riesgo presentes en el área protegida.</p> <p>Favorecer la permanencia de la estrella hidrográfica Alto El Buey (Serranía de El Baudó) y las demás fuentes hídricas ubicadas al interior del PNN Utría, que satisfacen las necesidades de uso del agua y sus recursos asociados, por parte de las comunidades locales.</p> <p>Contribuir a la protección de los valores naturales y culturales asociados a la etnia Embera ubicada al interior del parque y a las comunidades negras de la zona de influencia.</p> |
| 36 | Urramba Bahía Málaga | <p>Conservar en su estado natural ecosistemas marinos y costeros de Bahía Málaga como expresión de representatividad de estos en el pacífico colombiano, y como escenario fundamental para la reproducción y crianza de la Ballena Jorobada y la perpetuación de especies silvestres de aves marinas y playeras, tortugas marinas, peces estuarinos y marinos, y crustáceos marinos.</p> <p>Garantizar los beneficios ambientales que brindan los ecosistemas marinos y costeros y sus especies asociadas, necesarios para el bienestar y la calidad de vida de las comunidades negras, las cuales tendrán prelación en el uso y manejo de los recursos naturales, así como para el desarrollo de prácticas tradicionales orientadas a la conservación de la diversidad cultural y biológica, en el marco de la relación armónica que existe entre dichas comunidades y su territorio.</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de la dinámica cultural y la organización social de las comunidades negras y otros pobladores locales, que desde el conocimiento tradicional aportan estratégicamente a la conservación de la biodiversidad y el manejo del territorio.</p> |
| 37 | Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel | <p>Contribuir a la conectividad y continuidad de los ecosistemas de la cordillera Centro-Oriental de los Andes colombianos, mediante la conservación de muestras representativas de orobiomas de páramo, altoandino, andino, y subandino Nariño-Putumayo localizados en el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana-Cascabel.</p> <p>Contribuir a la conservación de comunidades vegetales de páramo representativas y poblaciones de flora y fauna amenazadas o de distribución geográfica restringida.</p> <p>Proteger las partes altas de las cuencas hidrográficas de los ríos Mayo, Juanambú, Samingo y San Jorge, por la vertiente Pacífica y Curiaco y Río Grande por la vertiente Amazónica, esenciales para el abastecimiento de acueductos municipales y veredales, Generación de energía eléctrica y producción agropecuaria de las poblaciones aledañas al Parque.</p> <p>Conservar y resaltar los valores paisajísticos que forman parte de referentes cognitivos y simbólicos de las comunidades campesinas e indígenas del área de influencia del Parque.</p> |
| 38 | Cueva de Los Guácharos | <p>Coadyuvar a la conservación del Guácharo (<i>Stereornis caripensis</i>) a través de la protección de la cuevas formadas por el río Suaza como sitio de reproducción de esta especie.</p> <p>Proteger muestras de los Orobiomas de bosque subandino, andino y</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

| | | |
|----|-------------------|---|
| | | <p>páramo de la cordillera Oriental y de la fauna y flora asociada en un sector al sur de la confluencia Andino Amazónica, que garanticen el mantenimiento de los procesos evolutivos y ecológicos, así como la oferta de bienes y servicios ambientales.</p> <p>Conservar las partes altas de las cuencas de los ríos Suaza y Fragua Grande en el área protegida, con el fin de coadyuvar a la regulación de la oferta del recurso hídrico en la zona de influencia del PNN Cueva de los Guécharos.</p> <p>Conservar las cuevas de formaciones calcáreas existentes y los escenarios paisajísticos de la cuenca alta del río Suaza.</p> |
| 39 | Galaras | <p>Contribuir al mantenimiento y regulación de la amplia oferta del recurso hídrico que se origina en el interior del Área Protegida que satisface la demanda hídrica de la capital del departamento de Nariño y de otros seis municipios circunvecinos.</p> <p>Conservar recursos genéticos de especies de flora y fauna, ecosistemas y los procesos ecológicos asociados a los biomas del páramo, bosque alto andino y andino del Complejo Volcánico del Galaras</p> <p>Proteger y conservar sitios de valor cultural, paisajístico y ecoturístico asociados a las bellezas escénicas de los cuerpos de agua, humedales y el complejo geomorfológico del volcán Galaras</p> |
| 40 | Isla De La Corota | <p>Proteger el bosque andino insular lacustre de la ecorregión norandina en el Nudo de los Pastos por su valor ecológico y su potencial en la prestación de bienes y servicios para la región.</p> <p>Proteger la Totora (<i>Juncus effusus</i>) como ecosistema acuático y hábitat de aves residentes y migratorias existentes en el área de protección y la zona de influencia</p> <p>Contribuir a la protección de las poblaciones de flora y fauna asociada al bosque andino insular lacustre en el contexto del Humedal Ramsar de la Laguna de La Cocha</p> |
| 41 | Las Hemosas | <p>Mantener hábitats naturales para las especies de flora y fauna en el páramo y bosque andino al interior del Parque, como conector ecosistémico en los Andes Centrales del Valle del Cauca y Tolima.</p> <p>Conservar el complejo lagunar del PNN Las Hemosas por su importancia en la oferta de servicios ambientales y como hábitat para especies migratorias y otras asociadas a los humedales.</p> |
| 42 | Las Orquideas | <p>Garantizar la conservación a perpetuidad de muestras significativas de los ecosistemas selva húmeda tropical, bosque subandino, bosque andino y páramo contenidas al interior del PNN Las Orquideas, dado su valor estratégico como parte del refugio húmedo del Pleistoceno y centro de endemismos del Choco Biogeográfico.</p> <p>Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales de las cuencas altas de los Ríos Herradura, Urrao, Encarnación, Carauta, Jengamecodá y Quiparadó, fundamentales para la economía de las regiones centro y suroccidente de Antioquia y Atrato Medio.</p> <p>Garantizar la conservación de muestras significativas de especies de la familia Orchidaceae presentes en el Parque dado su aporte como centro endémico y su valor emblemático nacional.</p> <p>Conservar los valores naturales asociados a los modelos culturales tradicionales sostenibles de las comunidades Embera Catío y Embera Chamí, ubicadas en los resguardos de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, en zona de traslape con el Parque.</p> |
| 43 | Los Nevados | <p>Mantener una muestra representativa de los biomas de páramos y bosques altoandinos del sistema centro andino colombiano, por su importancia en diversidad ecológica, recursos genéticos representados y los valores culturales asociados.</p> <p>Preservar las unidades de origen glacial y volcánico como escenarios de gran espectacularidad paisajística y ecológica que encierran el complejo volcánico Ruiz-Tolima.</p> <p>Conservar poblaciones viables de fauna y flora endémicas y amenazadas de extinción del sistema centro andino colombiano</p> <p>Proteger las cuencas altas de los ríos Chinchiná, Campoalegre, Otún, Quindío, Gualí, Frio, Coello, Lagunilla, Recio y Totare con sus afluentes, en jurisdicción del Parque, que cubre la demanda hídrica del 50 % de la población actual de la Eco-Región del Eje Cafetero.</p> |
| 44 | Nevado del Huila | <p>Conservar áreas representativas de los ecosistemas de Páramo, Subpáramo, Bosque altoandino y andino como parte funcional de los corredores Andes Centrales y Nevado del Huila – Puracé.</p> <p>Mantener condiciones ecosistémicas que favorezcan la viabilidad de especies de fauna y flora, con énfasis en endémicas y amenazadas, procurando la continuidad de los procesos evolutivos en el distrito biogeográfico del cinturón andino.</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales

| | | |
|----|--------------------|---|
| | | <p>Contribuir con el Pueblo Nasa en la preservación de sus valores culturales asociados tradicionalmente a los valores naturales del Parque Nevado del Huila</p> <p>Mantener la oferta hídrica de las cuencas, dentro del área protegida, de los Ríos Palo, Saldaña, Iquirá, Pérez y Baché, contribuyendo a la conservación de los procesos hidrogeobiológicos de las regiones de influencia del parque: Tolima Grande – Alto Magdalena, Alto Cauca y Valle Geográfico del Río Cauca.</p> |
| 45 | Otún Quimbaya | <p>Garantizar la conservación a perpetuidad de una muestra de selva subandina de la vertiente occidental de la cordillera Central que permita el desarrollo de poblaciones viables de las especies asociadas a este ecosistema.</p> <p>Garantizar la conservación de las microcuencas Paloblanco, La Hacienda, Corozal, La Suiza y La Mula al interior del Santuario, en lo referente a calidad y cantidad del recurso hídrico.</p> |
| 46 | Puracé | <p>Proteger una muestra representativa del Orobioma andino de la Cordillera Central y las especies de fauna y flora asociadas, por su importancia ecológica y su oferta de bienes y servicios ambientales.</p> <p>Proteger la principal estrella hidrográfica del Macizo Colombiano conformado por las partes altas de las cuencas de los ríos Magdalena, Cauca y Caquetá.</p> <p>Conservar los vestigios arqueológicos, sitios de interés histórico y cultural, y los sitios sagrados, presentes en el área protegida, asociados a la cosmovisión de las etnias indígenas y tradiciones de las comunidades campesinas, asentadas en las zonas aledañas al PNN Puracé.</p> |
| 47 | Selva de Florencia | <p>Conservar los ecosistemas dentro del gradiente de las zonas de vida (Transición) identificadas en la Selva de Florencia, tales como: bosque muy húmedo premontano (bhm-PM); bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB); bosque pluvial premontano (bp-PM) y bosque pluvial montano bajo (bp-MB).</p> <p>Mantener el hábitat de especies con marcado endemismo y amenazadas de extinción, tales como: ranas de cristal (<i>Dendrobates</i> sp.), rana de lluvia camuflada (<i>Eleutherodactylus fetosus</i>), el mono tili (<i>Saguinus leucopus</i>), Palma (<i>Welfinia</i> sp.).</p> <p>Mantener las coberturas necesarias para regular la oferta hídrica de las cuencas hidrográficas (principales): San Antonio, Hondo, Moro y Tenerife.</p> |
| 48 | Tatamá (Macizo de) | <p>Garantizar la conservación de la zona de vida Páramo con los humedales y la fauna y flora asociada a este ecosistema, de manera que se garantice la regulación hídrica y se satisfaga la demanda en el área de influencia del Parque Nacional Natural Tatamá, como de la región. Representativo del Páramo en el Orobioma Andino.</p> <p>Garantizar la conservación de las zonas de vida Bosque Sub Andino, Andino y Alto Andino del Parque Nacional Natural Tatamá y sus relaciones ecosistémicas, propiciando su conectividad con otras áreas naturales adyacentes en ambas vertientes de la Cordillera Occidental. Representativo de los bosques húmedos Andino y Subandino, del Orobioma Andino. Zonobioma del Bosque Húmedo Tropical.</p> <p>Garantizar la conservación de poblaciones viables de especies de fauna y flora endémicas, casi endémicas, carismáticas y de interés sociocultural de la Cordillera Occidental en el Parque Nacional Natural Tatamá. Representativo de los bosques húmedos Andino y Subandino, del Orobioma Andino. Zonobioma del Bosque Húmedo Trópic.</p> |
| 49 | Catatumbo - Bari | <p>Proteger y mantener los biomas higrofitico tropical y subandino, como hábitat de especies endémicas, raras y/o con algún grado de amenaza existentes en el parque Catatumbo Bari. Los cuales son de gran relevancia por representar grandes coberturas boscosas que se convierten en refugio de fauna y generador de bienes y servicios ambientales para los miembros de la etnia Bari y comunidades de colonos asentados en los alrededores del área protegida; así mismo, en el principal regulador natural de las aguas que van al Lago de Maracaibo. La variedad de ecosistemas presentes, posee un alto valor en biodiversidad, pues poseen elementos de varias regiones naturales del país. La principal presión de los biomas, se ve reflejado por las constantes talas y quemas para la ampliación de la frontera agrícola o el establecimiento de cultivos de uso ilícito.</p> <p>Contribuir a la conservación del territorio del pueblo Bari traslapado con el PNN Catatumbo Bari, como base fundamental de su cultura. Es importante que las comunidades realicen la respectiva zonificación de su territorio para establecer zonas como las áreas sagradas, sitios de pesca, sitios de recuperación, sitio de acercamiento con los espíritus entre otros.</p> <p>Conservar los recursos hídricos e ícticos y los bancos de germoplasma que funcionan como filtro natural de las aguas que drenan al Lago Maracaibo, contenidos en el Parque Nacional Catatumbo Bari. Dentro de las relevancias que posee los distintos afluentes, se encuentra el grado de endemismo en el recurso íctico, así mismo, las coberturas boscosas cumplen un factor importante como reguladoras de los caudales de aguas que van al río Catatumbo y posteriormente desembocan en el Lago de Maracaibo.</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales

| | | |
|----|---------------------------|---|
| 50 | El Cocuy | <p>Conservar la conectividad eco-sistémica en sentido altitudinal desde la selva basal hasta el casquete nival y en sentido latitudinal al interior de las zonas boscosas y el páramo.</p> <p>Conservar hábitat y poblaciones de especies endémicas, claves y de importancia sociocultural y proteger especies amenazadas, en vía y/o en peligro de extinción.</p> <p>Mantener la oferta hídrica que alimenta las cuencas de los ríos Nevado, Casanare y Arauca y los bienes de servicios ambientales como regulación climática, bancos de germoplasma.</p> <p>Proteger el territorio Uwa que se traslapa con el Parque.</p> <p>Proteger los valores paisajísticos sobresalientes como el valle de los Cojines y su complejo lagunar, Sierra Nevada, Valle de Lagunillas, Laguna de la Plaza y aquellos con potencial eco turístico.</p> |
| 51 | Guanentá Alto Río Fonce | <p>Fortalecer los procesos de protección de ecosistemas para mantener la conectividad del corredor biológico Guaniva- La Rusia-Iguaque</p> <p>Conservar los valores faunísticos y florísticos presentes en los diferentes ecosistemas del Santuario como muestras representativas del corredor andino.</p> <p>Conservar los nacimientos de los ríos Fonce y Pan de Azúcar y las Lagunas Agua Clara, Cachalú para mantener la oferta hídrica como un servicio ambiental para la región.</p> |
| 52 | Iguaque | <p>Conservar los ecosistemas naturales de vegetación seca andina, robledales, bosque andino y altoandino, paramos y humedales altoandinos del Santuario de Fauna y Flora Iguaque, ubicado en la gran región Neotropical en la Provincia Biogeográfica Norandina, con los Distritos Biogeográficos: Andino oriental, Páramos Cordillera Oriental, y con la presencia del bioma andino seco oriental, para garantizar la presencia de las especies representativas, de características endémicas y amenazadas de flora y fauna.</p> <p>Conservar la oferta hídrica como elemento fundamental del desarrollo regional y eje cultural de las poblaciones locales.</p> <p>Proveer espacios y escenarios naturales para la educación ambiental, recreación, ecoturismo, pedagogía e investigación.</p> <p>Reconocer y fortalecer patrones culturales que mantienen usos adecuados del medio ambiente y que garantizan sostenibilidad ambiental del área protegida y su región de influencia.</p> <p>Reconocer participativamente y fortalecer la transmisión del legado cultural, histórico y arqueológico de la cultura Muisca y campesina vinculada al SFFI</p> |
| 53 | Los Estoraques | <p>Conservar los bosques montanos bajos comprendidos entre los 1700 y los 220 m de altura, dentro de los cuales se encuentran los siguientes valores objeto de conservación <i>Pilosimia sp. nov.</i>, <i>Heliconia mendensis</i>, <i>Rhytidanthera sp.</i>, <i>Pachira pulchra Colyptanthes estoraquensis</i>; a nivel de anfibios dos especies nuevas de <i>Eleutherodactylus</i>, un <i>Bufo sp.</i> y una especie de rana del género <i>Centrolene</i>.</p> <p>Contribuir al mantenimiento de las coberturas vegetales naturales para regular la oferta hídrica de las quebradas La Honda, Piritama, La Vaca, Caldo Huevo que forman parte de la Cuenca del Río Playón y la Quebrada Cargamanta, afluentes del río Algodonal, dentro de la Cuenca alta del río Catatumbo</p> |
| 54 | Pisba | <p>Conservar los ecosistemas páramo, subpáramo, bosque andino y complejos lacustres del PNN Pisba, como parte representativa del Corredor Oriental de los Andes del Norte.</p> <p>Proteger poblaciones viables de especies con especial valor ecológico, sociocultural y/o estatus de conservación presentes en los ecosistemas del PNN Pisba</p> <p>Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales que presta el PNN Pisba, representados en la producción hídrica, la regulación climática y bancos de germa-plasma dentro de la región</p> <p>Conservar intervalo del camino real "Ruta libertadora" que atraviesa el PNN Pisba y sus principales hitos, como muestra representativa del valor histórico de la gesta libertador</p> |
| 55 | Serranía de los Yariguies | <p>Contribuir a la conservación de las zonas de vida del Parque Nacional Serranía de los Yariguies, el cual comprende diferentes zonas de vida muy conservadas definidos en la serranía tales como: Bosque pluvial montano (bp-MB), Bosque muy húmedo Premontano bajo (bmh-PM), Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB), Bosque húmedo pre montano (bh-PM) y Bosque muy húmedo Tropical (bmh-T)".</p> <p>Conservar las especies prioritarias de fauna y flora, principalmente aquellas que son endémicas o están amenazadas de extinción en los diferentes estados de vulnerabilidad o críticos según la clasificación de UICN.</p> |

"Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales

| | | |
|----|------|---|
| | | Contribuir a mantener las coberturas vegetales naturales necesarias para regular la oferta hídrica de los innumerables polígonos de recargues de agua que posee la serranía de los Yariguíes que alimentan las principales cuencas hidrogeográficas: Río Suárez, Río Sogamoso, Río Magdalena, Río Carare" |
| | | Mantener los vestigios arqueológicos, valores históricos y escenarios naturales "de las etnias ya desaparecidas como los Yariguíes, Opones y Guanes entre otras..." |
| 56 | Tamá | Proteger y mantener la integridad ecológica de los ecosistemas presentes en el PNN Tamá de modo que permita la conectividad en los gradientes altitudinales y longitudinales de las biomas de selva húmeda, bosque subandino, bosque andino y páramo. |
| | | Proteger y mantener especies de fauna y flora silvestres en condición de endémicas, en alguna categoría de riesgo y representativas, presentes en el Parque Nacional Natural Tamá |
| | | Mantener la oferta hídrica de la parte alta de las cuencas hidrográficas de los ríos Táchira y Arauca en el Parque. |
| | | Mantener espacios naturales dentro del área protegida para la investigación científica, educación ambiental y ecoturismo que permitan la interacción hombre-naturaleza. |

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial.

ARTICULO TERCERO. Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 03 NOV. 2011

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDONO
 Directora General

Elaboró: Lorena Lopez/ Contratista Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Andrea Pinzón Torres / Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: Emilio Rodríguez Bastidas / Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas *ERB*